



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y
PESQUERO (SEDAFOF) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
TABASCO**

AREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DOMICILIO: PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO No. 1504
TABASCO 2000 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
FORESTAL Y PESQUERO (SEDAFOF)**

NOVIEMBRE DE 2013

ÍNDICE

Pág.

MARCO JURÍDICO.....	5
OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES.....	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
a) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO	7
b) LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	7
c) No. DE INVITACION.....	7
d) No. DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN	7
e) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA TODA LA DOCUMENTACIÓN.....	7
f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
ORIGEN DE LOS RECURSOS	7
ANTICIPO.....	8
CONDICIONES DE PAGO	8
CONDICIONES DE PRECIO.....	8
FORMA DE FACTURACIÓN	8
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 9	9
a).- CANTIDADES Y UNIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR	9
OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	9
b).- AGRUPACIÓN POR PAQUETE.....	9
CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	9
TRANSPORTACIÓN	9
IMPUESTOS.....	9
DERECHOS	9
c).- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	9
d).- MÉTODOS DE PRUEBA.....	9
e).- CANTIDADES A ADQUIRIR	9
f).- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	9
g).- ADJUDICACIÓN.....	9
h).- MODELO DEL CONTRATO.....	9
PRORROGAS	10
CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	10
PENAS CONVENCIONALES	12
GARANTÍAS	12

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	13
a).- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	13
b).- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS	13
c).- USO DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA	14
DESARROLLO DE LOS ACTOS.....	14
FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS	14
FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.....	15
INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	15
d).- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	17
e).- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	17
f).- SOLO SE ACEPTARÁ UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE.....	17
g).- LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ EN SOBRE CERRADO.....	17
h).- REVISIÓN PRELIMINAR	17
CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.....	17
CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDAS.....	18
DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA	19
i).- INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO	19
INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO	21
FIRMA DEL CONTRATO.....	21
IV.- REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	21
V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO	23
VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES	30
a).- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	31
b).- COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE	31
c).- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	31
d).- ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY	31
e).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	31
f).- MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD	31
g).- CARÁCTER DE MIPYMES	31
h).- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	31
i).- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT.....	31
j).- CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	32
k).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	32
l).- PODER NOTARIAL.....	32
m).- ACTA CONSTITUTIVA.....	32
n).- CONDICIONES DE COMPRA-VENTA	32
ñ).- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS	32

o).- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.....	32
p).- BOLETA PREDIAL.....	32
VII.- DOMICILIO DE LA OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.....	32
CONTROVERSIAS.....	32

VIII.- FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	34
---	-----------

Anexos.....	34
➤ ANEXO No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA	34
➤ ANEXO No. 2 ESCRITO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA	35
➤ ANEXO No. 3 CARÁCTER DE MIPYMES	36
➤ ANEXO No. 4 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	37
➤ ANEXO No. 5 ESCRITO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY	38
➤ ANEXO No. 6 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	39
➤ ANEXO No. 7 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD	40
➤ ANEXO No. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS.....	41
➤ ANEXO No. 9 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	42
➤ ANEXO No. 10 CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	43
➤ ANEXO No. 11 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	44
➤ ANEXO No. 12 PODER NOTARIAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).....	45
➤ ANEXO No. 13 CONDICIONES DE COMPRA VENTA	46
➤ ANEXO No. 14 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA INVITACIÓN	47
➤ ANEXO No. 15 CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	48
➤ ANEXO No. 16 BOLETA PREDIAL RECIENTE DEL LICITANTE	49
➤ ANEXO No. 17 ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA O ACTA DE NACIMIENTO.....	50
➤ ANEXO No. 18 MODELO DEL CONTRATO	51
➤ ANEXO No. 19 MODELO DE LA FIANZA	59



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

MARCO JURÍDICO.

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3 fracción I, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del reglamento de la misma Ley.

OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Dirección de Administración:
L.C.P. Ana Laura Flores Hernández.
Tel- Fax 01-9933-16-35-38

Departamento de Adquisiciones de la SEDAFOP
L.A. Edi Arias Garduza
Teléfono 01-9933-16-35-40
Fax 01 99 33 16 35 24 ext. 7826

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

- “Convocante o SEDAFOF”.-** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco.
- “El Comité”.-** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOF) del Gobierno del Estado de Tabasco.
- “Licitantes”.-** Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- “El Proveedor”.-** La (s) Persona (s) Física (s) o Jurídica Colectiva que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s).
- “La Ley”.-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “El Reglamento”.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “SFP”.-** Secretaria de la Función Pública.
- “CFF”.-** Código Fiscal de la Federación.
- “Partidas”.-** Conjunto de productos y servicios que integran cada Partida a contratar y/o adquirir y que se describen **de acuerdo al Anexo No. 8.**

“El Comité” y “los Licitantes”, aceptan que para la presentación de esta Invitación y demás actos que del mismo se deriven, rijan los siguientes:

- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los Licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la Invitación las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley.
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en **MONEDA NACIONAL.**

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

a) EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOF) del Gobierno del Estado de Tabasco;

Área Contratante: Dirección de Administración;

Domicilio: Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

b).- LA CONVOCATORIA A INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONFORME A LOS MEDIOS ES:

Con fundamento en el Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley, la presente Invitación conforme a los medios que se utilizará es **Presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria.

En esta invitación **no se acepta la presentación** mediante el uso de servicio postal o de mensajería.

CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, la presente Invitación tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deben ser producidos en el país (**Anexo No. 2**) y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos un **Sesenta y Cinco por ciento** de conformidad con las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación. (**Anexo No. 9**).

Para los bienes ofertados deberá presentar copias fotostáticas legibles de las fichas técnicas del fabricante en el Idioma Español.

c).- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927010963-N8-2013.

d).- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.

La presente adquisición será por medio de un **contrato** y abarcará un solo ejercicio fiscal (2013).

e).- El IDIOMA en que se presentará **toda la documentación** relacionada con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el Licitante.

f).- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal asignada a cada programa de acuerdo a los expedientes resguardados en el Departamento de Programas Federales

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El costo del suministro de los bienes y/o servicios será cubierto con los recursos federales provenientes del Fondo Estatal de Contingencias del Estado de Tabasco

ANTICIPO: No se otorgara anticipo.

CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán en moneda nacional, y después de entregado los Bienes y servicios 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Adquisiciones de la SEDAFOF, previa entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en los términos ofertados y contratados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

CONDICIONES DE PRECIOS: Se deberán cotizar a precios unitarios por cada uno de los bienes y/o servicios, precio por cada Partida y precio total de la oferta en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento del contrato. Podrá establecer precios de acuerdo a los lugares de entrega y no se aceptaran ofertas condicionadas y en moneda extranjera (efectuar los descuentos, bonificaciones, considerar las refacciones, mano de obra, etc., en los precios unitarios).

FORMA DE FACTURACIÓN:

Datos para facturación:

Nombre: Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco.

Domicilio: Ávila Camacho 1 Piso 9 Lomas de Chapultepec, Distrito Federal C.P. 11000.

R.F.C.: FFD0306308D8

Recepción de facturas:

Lugar: Departamento de Adquisiciones de la SEDAFOF.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 8:30 a 15.00 Horas.

Anexar a la Factura: Copia de Abono en cuenta certificado por el Banco para la realización del depósito de pago.

- .- Posterior al Fallo deberá presentarse a recepcionar el (los) Pedido (s) firmando de acuse de recibo.
- .- La factura deberá elaborarse de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pedido y/o contrato.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- a) **Cantidades y unidades a adquirir y/o contratar.** Las cantidades a adquirir serán fijas, y son solicitadas por la Dirección de Informática de la SEDAFOF y las unidades de medida y Objeto se encuentran detalladas en el **Anexo No. 8.**

Cuenta Presupuestal 51501 Bienes Informáticos, correspondiente a la Requisición Federal No. SEDAFOF/007/2013.

b) AGRUPACIÓN POR PAQUETE:

En la presente no se agrupan los bienes y/o servicios.

CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: El Licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Invitación, deberá sujetarse a los servicios requeridos por la Dirección de Informática de la SEDAFOF, **Anexo No. 10.**

TRANSPORTACIÓN: El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes y/o servicios hasta el lugar de entrega, así como el costo de gasolina, casetas, viáticos, multas por infracciones, seguro de traslado, maniobras de carga y descarga, sin ningún costo adicional para la Convocante.

IMPUESTOS: Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al proveedor.

DERECHOS: El (los) Licitante (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley de Patentes y Marcas o violación de registros de derechos de autor, al suministrar los bienes a la SEDAFOF.

c).- El precio máximo de referencia (no aplica para esta Invitación).

d).- **Método de prueba.** En esta Invitación **no se realizara ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios.

e).- **Cantidades a Adquirir.** Las cantidades a adquirir son fijas y están determinadas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de acuerdo al **Anexo No. 8.**

f).- **Modalidad de contratación.** La modalidad de contratación es **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

g).- **Adjudicación.** La adjudicación se hará a un proveedor por el monto total de la partida, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal por la Partida.

h).- Modelo del Contrato

LA SEDAFOF y EL PROVEEDOR formalizaran la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del **Anexo No. 18.**

PRORROGAS: La convocante manifiesta que no se otorgará prórroga.

CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- .- No entregue los bienes y/o servicios objeto del contrato en la fecha estipulada. Cuando el proveedor incumpla parcial o deficientemente respecto a partidas no entregadas, se podrá cancelar total o parcialmente la partida no entregada, o bien rescindir el contrato, cuando la deducción por penalización rebase el límite del 10% de la partida, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley.
- .- Incumpla en cualquiera de las obligaciones derivadas, tanto del contrato, de sus anexos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- .- Suspenda injustificadamente la entrega de bienes y/o servicios adquiridos.
- .- No entregue los bienes y/o servicios adquiridos conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- .- Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- .- No proporcione a LA SEDAFOF, ó a las autoridades correspondientes, las facilidades necesarias para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes que entrega.
- .- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- .- Si no presenta oportunamente a LA SEDAFOF, la póliza de fianza, en la forma y plazo requerido, ó aún cuando lo haga esta no satisfaga las condiciones estipuladas.
- .- Cuando se niegue al cambio de los bienes que se hubieren desechados por no cumplir con las descripciones especificadas en el anexo uno del presente contrato o los servicios contratados.
- .- En general por cualquier otra causa imputable a EL PROVEEDOR similar a las antes mencionadas.

El procedimiento para rescindir el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, se realizara de acuerdo al Artículo 54 de la Ley, conforme al siguiente procedimiento:

Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que soporten los argumentos realizados. Se tendrán

por consentidos los hechos y omisiones, cuando el proveedor en el plazo señalado no realice ninguna aclaración.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior la SEDAFOP contara con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEDAFOP por partida de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se presten los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la SEDAFOP de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La SEDAFOP **podrá** determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la SEDAFOP elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la SEDAFOP establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la SEDAFOP podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continua vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios pactados.

Asimismo, la SEDAFOP podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la SEDAFOP reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En los casos en que el Proveedor, es quien desea dar por rescindido el contrato, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial correspondiente y obtenga la resolución respectiva.

PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de “LA LEY”, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Licitante ganador, cuando:

Al no cumplir con los plazos establecidos en el contrato, con la cantidad que resulte de multiplicar el valor del bien de entrega demorado por la cifra de **0.1 %** por cada día de atraso, ese factor se aplicará hasta que la pena iguale el monto de la fianza de cumplimiento de contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente de acuerdo a los términos establecidos.

El proveedor quedará obligado ante la SEDAFOP a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, así como de los pedidos, cotizaciones presentadas, garantías otorgadas y bases de la Invitación.

Se establece pena convencional del 10% sobre el monto total que se cancele por causas imputables al proveedor.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato correspondiente, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

La deducción correspondiente se efectuará del pago de la facturación presentada o de lo contrario podrá presentar **Nota de Crédito** por el importe que resulte de las Penas Convencionales.

GARANTÍAS:

.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y Último párrafo y Artículo 49 Fracción III de la Ley, El(los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n), a la Convocante a mas tardar dentro de los 10 días naturales después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato adjudicado, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. (Anexo No. 19).**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, la aplicación de la fianza será por el monto total de los bienes que no haya entregado.

- CAUSALES EN QUE SE HARA EFECTIVA LA FIANZA.

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato ó en los términos y requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en los términos establecidos en el contrato respectivo.

- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el proveedor por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.

- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.

- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a los proveedores para corregir las causas de algún rechazo.

- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos y este vigente la garantía otorgada.

- Cuando se apliquen penas convencionales y el proveedor no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

III.- FORMAS Y TERMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a).- **Plazo para la presentación y apertura de proposiciones.** El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

b).- **fecha, hora y lugar en la que se celebraran los actos.**

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET 5.0:

Día	21	Mes:	Noviembre	Año:	2013
:					

JUNTA DE ACLARACIONES:

No habrá junta de aclaraciones

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Día:	28	Mes:	Noviembre	Año:	2013	Hora:	09:00
Lugar:	Dirección de Administración de la SEDAFOF, (centro Administrativo de Gobierno) ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	03	Mes:	Diciembre	Año:	2013	Hora:	16:00
Lugar:	Dirección de Administración de la SEDAFOF, (centro Administrativo de Gobierno) ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						

FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO:

Día:	20	Mes:	Diciembre	Año:	2013	Hora:	09:00 a 16:00
Lugar:	Dirección de Administración de la SEDAFOF, (centro Administrativo de Gobierno) ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						

C).- En esta invitación **no se acepta la presentación** mediante el uso de servicio postal o de mensajería.

DESARROLLO DE ACTOS

Cuando por circunstancias imprevisibles “el Comité”, se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la Invitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

SOBRE UNICO: El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y sellado, observando lo siguiente:

- A) Deberá estar dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOF.
- B) Identificación del Número de Invitación.
- C) Nombre y domicilio del Licitante.

D) Se entregaran en forma personal en las instalaciones de la convocante el día establecido en la Invitación.

FECHA DEL ACTO PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se llevará a cabo el día **Jueves 28 de Noviembre de 2013 a las 9:00 Hrs.**, en la Dirección de Administración de la SEDAFOF, (centro Administrativo de Gobierno) ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; será presidida por la L.C.P. Ana Laura Flores Hernández Presidente de “El Comité” o por el servidor público que este designe.

DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de “LA LEY”, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En términos de lo que establece el artículo 56 último Párrafo de “**LA LEY**” Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “**LA CONVOCANTE**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

.- Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 8.**

.- **La Documentación acreditativa para los efectos de la evaluación técnica, así como los Anexos del No. 1 al 17 con su respectiva documentación soporte, que presenten documentalente los Licitantes, dentro del sobre que contiene la propuesta será, de acuerdo a lo siguiente:**

- **En medio magnético (Cd o DVD).**
- **De manera escaneada en resolución de 150 ppp;**
- **Un archivo completo por Anexo, rubro y subrubro, es decir cada archivo deberá contener escaneados la documentación soporte de cada Partida;**
- **En formato PDF;**
- **El nombre de cada archivo será igual al Numero anexo, rubro o subrubro, que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:**

Aplica para todas las Partidas

Nombre de la Carpeta: Anexos (misma que contendrá los siguientes archivos):

Archivo No. 1: Presentación de la Propuesta Económica (Anexo No. 01) (Formato PDF)

Archivo No. 2: Escrito de licitante de Nacionalidad Mexicana (Anexo No. 02) (Formato PDF)

Archivo No. 3: Carácter de MIPYMES (Anexo No. 03) (Formato PDF)

Archivo No. 4: Dirección de correo electrónico (Anexo No. 04) (Formato PDF)

Archivo No. 5: Escrito del Artículo 50 y 60 de la Ley (Anexo No. 05) (Formato PDF)

Archivo No. 6: Escrito de declaración de integridad (Anexo No. 06) (Formato PDF)

Archivo No. 7: Escrito de manifestación de contar con personal con alguna discapacidad (Anexo No. 7) (Formato PDF)

Archivo No. 8: Especificaciones técnicas de los bienes (Anexo No. 8) (Formato PDF)

Archivo No. 9: Escrito de Grado de contenido nacional (Anexo No. 9) (Formato PDF)

Archivo No. 10: Calendario de tiempo y lugar de entrega (Anexo No. 10) (Formato PDF)

Archivo No. 11: Identificación oficial vigente (Anexo No. 11) (Formato PDF)

Archivo No. 12: Poder notarial (Anexo No. 12) (Formato PDF)

Archivo No. 13: Condiciones de compra-venta (Anexo No. 13) (Formato PDF)

Archivo No. 14: Escrito de aceptación de los términos (Anexo No. 14) (Formato PDF)

Archivo No. 15: Cedula de identificación fiscal (Anexo No. 15) (Formato PDF)

Archivo No. 16: Comprobante de domicilio (Anexo No. 16) (Formato PDF)

Archivo No. 17: Acta constitutiva o acta de nacimiento, según corresponda (Anexo No. 17) (Formato PDF)

Nombre de la Carpeta: Rubros y Subrubros (misma que contendrá los siguientes archivos)

- Archivo No. 18: Cumplimiento total de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 8 (Formato PDF) Anexo No. 8;
- Archivo No. 19: Contenido Nacional (Formato PDF) (Anexo No. 9);
- Archivo No. 20: Capacidad de Recursos Económicos (Formato PDF);
- Archivo No. 21: Capacidad de Recursos Técnicos (Formato PDF);
- Archivo No. 22: Capacidad de Recursos de equipamiento (Formato PDF);
- Archivo No. 23: Licitante del giro comercial del bien a ofertar (Formato PDF);
- Archivo No. 24: Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad (Formato PDF);
- Archivo No. 25: Participación de MIPYMES (Formato PDF);
- Archivo No. 26: Experiencia (Formato PDF) (anexar la documentación soporte por Partida, es decir las facturas o contratos debidamente identificadas con el o los números de partidas que ampara);
- Archivo No. 27: Especialidad (Formato PDF) (anexar la documentación soporte por Partida, es decir las facturas o contratos debidamente identificadas con el o los números de partidas que ampara);
- Archivo No. 28: Cumplimiento de contratos (Formato PDF).

- El Licitante deberá detallar las características técnicas y físicas de operación, así como marcas de los bienes que propongan.
- Los Licitantes deberán especificar la presentación de los bienes.

- La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento del contrato.

- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el Representante Legal o propietario en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo contener nombre y sello de la empresa.

- El idioma oficial de esta Invitación es el español por lo que toda la documentación deberá presentarse en ESPAÑOL.
- Las cotizaciones deberán presentarse en original, no se aceptan cotizaciones fotocopiadas o en papel fax.

- Todos los descuentos que otorgue el concursante deberán reflejarse en los precios unitarios.

- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la Invitación, estas no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **podrán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, (No se requiere foliar documentos originales presentados para cotejo)**. Todos los

Documentos preferentemente serán entregados de acuerdo al orden especificado en la convocatoria.

d).- Vigencias de las Proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

e).- Proposiciones conjuntas: (no Aplica)

f).- Solo se aceptara una proposición por licitante. Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

g).- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, en la fecha indicada en la Invitación adjunta.

h).- Revisión preliminar. De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se efectuara revisión preliminar** a la documentación.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

- I.- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios establecidos en las bases de Invitación.
- II.- Se compruebe que tiene acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Invitación.
- III.- No acredite a satisfacción del Comité la personalidad jurídica del LICITANTE o de su representante legal.
- IV.- No firme los documentos en los que se especifiquen las características técnicas y económicas de los bienes ofertados.
- V.- Proponer más de una opción del bien ofertado.
- VI.- El tipo de moneda que presente su cotización no sea nacional.
- VII.- El idioma en que presente su propuesta no sea el español.
- VIII.- No respetar los acuerdos establecidos en el acta de la reunión de aclaraciones.
- IX.- Incluya el Impuesto al Valor Agregado en el Precio Unitario de su Propuesta.
- X.- En virtud de la agrupación de partida, por convenir así a los intereses de la SEDAFOF, se descalificarán las Partidas que no sean ofertadas en su totalidad.

- XI.-** El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases.
- XII.-** No firme los anexos solicitados.
- XIII.-** Cuando en cualquier etapa del procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.
- XIV.-** Cuando presente documentos donde se especifique que debe llevar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente, o no vengan debidamente firmadas por el representante legal y/o personas físicas.
- XV.-** Cualquier otra causa que contravenga la Ley, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Invitación, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionados con la materia.
- XVI.-** El incumplimiento de los criterios de análisis de los documentos que integran la propuesta.

CANCELACION DE LA INVITACION O PARTIDAS INCLUIDAS EN ÉSTA.

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o paquetes incluidos en esta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia así como la insuficiencia presupuestal para las partidas. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o paquetes, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACION DE INVITACIÓN DESIERTA.

- I.-** Cuando no se presenten como mínimo tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- II.-** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III.-** Que los precios señalados en las propuestas sean ampliamente superiores a los que rigen en el mercado, Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables o no es conveniente, de conformidad con el artículo 37 fracción III de esta Ley. Dicha determinación se hará del conocimiento de los Licitantes en el fallo correspondiente.
- IV.-** Cuando después de haberse efectuado el análisis correspondiente de las ofertas, no sea posible adjudicar el (los) pedido (s) a ningún "LICITANTE" por motivos técnicos,

legales o **que la propuesta ganadora rebase el monto del saldo disponible dentro del presupuesto aprobado y establecido para cada partida.**

Una vez declarada desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Partidas, o paquetes el Comité, bajo la normatividad aplicable, podrá cancelar o convocar por segunda ocasión bajo la misma modalidad.

i).- INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO.

(i) Para dar a conocer la decisión con respecto a la adjudicación de la Invitación, se llevará a cabo el acto de fallo, el día **Martes 03 de Diciembre de 2013, a las 16:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de la SEDAFOF con domicilio en (centro administrativo de gobierno) en prolongación de paseo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, misma que será presidida por la L.C.P. Ana Laura Flores Hernández Presidente de "El Comité" o por el servidor público que esta designe.

De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la Invitación, LICITANTE(es) beneficiado(s), y monto(s) total(es) adjudicado(s). Dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma; cuando por circunstancias imprevisibles "el Comité", se encuentre imposibilitado para dictar el fallo en la fecha prevista, podrá diferirse por una sola vez. Siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo que emita la convocante contendrá:

.- La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla.

.- La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

.- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de la Ley.

.- Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la partida, así como montos asignados a cada Licitante.

.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías.

.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

.- En caso de que se declare desierta la Invitación o alguna partida (s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

.- En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentaran su enmienda, hecho que se notificara a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la

documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez comunicado el fallo, el representante legal del(los) proveedor (es) adjudicado, deberá(n) presentarse en las oficinas de la SEDAFOPE a suscribir el contrato, acreditando estar facultado para ello, a través de su Poder Notarial, a más tardar el día **Viernes 20 de Diciembre de 2013**, de conformidad con el Artículo 46 Primer Párrafo de la Ley.

FIRMA DEL CONTRATO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligara a la dependencia y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, de conformidad con el Artículo 37 Fracción V de la Ley. Así mismo, con la notificación del fallo la dependencia realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la SEDAFOPE.

IV.- REQUISITOS DE CARACTER OBLIGATORIO QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, LOS CUALES AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CAUSA DE SU DESECHAMIENTO.

El incumplimiento de los siguientes requisitos se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectara la solvencia y **motivara su desechamiento**, éste también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

a).- Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México (**Anexo No. 2**) y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento** de conformidad con las Reglas para

la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación **(Anexo No. 9)**.

Previo a la firma del contrato, el Licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

.- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

.- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b).- Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o servicios ofertados. (Anexo No. 8).

c).- Propuesta Económica cotizada y debidamente requisitada, impresa en papel membretado de la empresa, sellada y firmada por el representante legal de la empresa (Personas jurídico colectivas) o por su propietario (Persona Física), conforme al Anexo No. 1.

d).- Escrito original firmado y sellado declarando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo No. 5).

e).- Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. (Anexo No. 6).

Así mismo, será causa de desechamiento, si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

f).- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases; así como, por el incumplimiento de los términos de la invitación.

g).- Se compruebe que tiene acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Invitación.

h).- No acredite a satisfacción del Comité la personalidad jurídica del LICITANTE o de su representante legal.

i).- No firme los documentos en los que se especifiquen las características técnicas y económicas de los bienes ofertados.

j).- Proponer más de una opción del bien ofertado.

- k).- El tipo de moneda que presente su cotización no sea nacional.
- l).- El idioma en que presente su propuesta no sea el español.
- m).- No respetar los acuerdos establecidos en el acta de la reunión de aclaraciones (No aplica).
- n).- Incluya el Impuesto al Valor Agregado en el Precio Unitario de su Propuesta.
- ñ).- En virtud de la agrupación de partida, por convenir así a los intereses de la SEDAFOF, se descalificarán las Partidas que no sean ofertadas en su totalidad.
- o).- El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la invitación.
- p).- No firme los anexos solicitados.
- q).- Cuando en cualquier etapa del procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.
- r).-
Cuando presente documentos donde se especifique que debe llevar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente, o no vengán debidamente firmadas por el representante legal y/o personas físicas.
- s).- Cualquier otra causa que contravenga la Ley, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Invitación, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionados con la materia.
- t).- El incumplimiento de los criterios de análisis de los documentos que integran la propuesta.

V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

a).- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

"LA CONVOCANTE" efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los Licitantes y efectuará la evaluación de sus proposiciones técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta invitación.

La convocante, adjudicará el contrato a aquel Licitante que de acuerdo a la experiencia le ofrezca las mejores condiciones y la propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico.

La información que presenten los Licitantes podrá ser comprobada por personal de "LA CONVOCANTE".

b).- EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA.

Los Licitantes deberán cumplir con los requisitos, especificaciones técnicas, tiempo de entrega, así como lugar de entrega, solicitadas en los términos y requisitos de la presente Invitación, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones técnicas de los anexos será motivo para que la proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos técnicos o administrativos de cumplimiento obligatorio, la proposición técnica no pasará a la evaluación económica.

“LA CONVOCANTE” a través del área solicitante de la SEDAFOF, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no los satisfagan, en los términos del criterio binario “cumple” o “no cumple” de las características solicitadas y especificadas en el **Anexo No. 8**.

Para efectos de evaluación se aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 36- Tercer Párrafo de la Ley, por lo que se sujetará a lo siguiente:

Los rubros y subrubros para evaluar la propuesta técnica, así como la ponderación que tendrá cada uno de ellos será, de acuerdo a lo siguiente:

b.1).- Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica: (25%). Evalúa la consistencia y congruencia de la propuesta técnica presentada por el Licitante con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia de los bienes y/o servicios detallados en el **Anexo 8**, de acuerdo a lo siguiente:

b.1.1).- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 8 (20%): Deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 8**, incluyendo modelo, marca.

b.1.2).- Contenido Nacional (5%): El licitante que acredite con la carta expedida por el fabricante o presentando el Anexo No. 9 Grado de Contenido Nacional manifestando un grado de contenido nacional de cuando menos del 65%.

b.2).- Capacidad del Licitante (10%): Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la contratación ofertada, participación de discapacitados y participación de MIPYMES. Para lo cual se utilizarán los siguientes subrubros:

b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%): Deberá presentar copia fotostática legible de la declaración fiscal anual de ISR del **ejercicio 2012** presentada ante el SAT, con su respectivo acuse de recibido emitido por el sistema SAT, acreditando que durante el ejercicio obtuvo ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica presentada en la presente licitación y copia fotostática legible de la declaración fiscal provisional del ISR del mes de **julio** del presente año.

Las empresas de nueva creación deberán acreditar que cumplen con los ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica con copia fotostática de facturas o contratos, además presentar copia fotostática legible de la siguiente documentación: el

aviso de inscripción ante el SAT y cedula del R.F.C. y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante el SAT.

b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%): Deberá acreditar que cuenta con por lo menos 2 empleados presentando el último pago de cuotas obrero patronal o la cedula de determinación de cuotas ante el IMSS, con una antigüedad mínimo de 6 meses.

b.2.3).- Capacidad de Recursos de equipamiento (2%): Deberá acreditar con copia fotostática legible de factura de un mínimo de un equipo de transporte a nombre del licitante.

b.2.4).- Licitante del giro comercial del bien a ofertar (2%): Deberá acreditar con fotografía impresa de la fachada y del interior del local en el que se muestre que el licitante realiza la venta al público en general y además que su giro comercial es el del bien(es) que oferta a nombre del licitante o su nombre comercial.

b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%): escrito en que el licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad), acreditándolo con copia fotostática legible de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, con una antigüedad de más de 6 meses, de acuerdo a lo siguiente:

Si el licitante es discapacitado o cuenta con un trabajador con discapacidad obtiene 1%.

b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%): Los licitantes MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica que acrediten con la copia fotostática de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (con una vigencia no mayor a 5 años) haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el Segundo Párrafo del Artículo 14 de la Ley.

b.3).- Experiencia y especialidad del licitante (5%), de acuerdo a lo siguiente:

b.3.1).- Experiencia (3%): Deberá acreditar mediante copia fotostática legible de: contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas o recibos de pago (debidamente requisitados) por concepto de bienes y/o servicios del Ramo o rubro, **de la misma naturaleza a los requeridos en la(s) Partida(s) que participe,** de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura o recibos de pago por el ejercicio 2013 obtiene 2%.

Si acredita un contrato, factura o recibos de pago por cada ejercicio 2012 y 2013, obtiene 3%.

b.3.2).- Especialidad (2%): Deberá acreditar mediante copia fotostática legible de contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas o recibos de pago

(debidamente requisitados) por concepto de bienes y/o servicios del ramo o rubro con **características iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones** a los requeridos en la(s) Partida(s) que participe, de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura o recibo de pago obtiene 1%.

Si acredita dos contratos, facturas o recibos de pago obtiene 2%.

b.4).- Cumplimiento de contratos (10%). El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos correspondiente a la documentación presentada en el rubro **b.3.1.- experiencia**, de acuerdo a las características de los bienes materia del presente procedimiento de contratación, mediante copias fotostáticas del documento en el que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza), la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, en hojas membretadas y firmadas por el contratante, y serán evaluados conforme a lo siguiente:

Si acredita un documento por el ejercicio 2013 obtiene 6%.

Si acredita un documento por cada ejercicio 2012 y 2013, obtiene 10%.

<u>Parámetros de Análisis y Evaluación</u>	<u>Cumplimiento</u>		<u>Puntos</u>
	<u>Si</u>	<u>No</u>	
b.1).- Integración de la propuesta técnica:			<u>25%</u>
b.1.1).- Cumplimiento total de las especificaciones requeridas en el Anexo 8			(20%)
b.1.2).- Contenido Nacional			(5%)
b.2).- Capacidad del Licitante:			<u>10%</u>
b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos			(2%)
b.2.2).- Capacidad de Recursos técnicos			(2%)
b.2.3).- Capacidad de Recursos de equipamiento			(2%)
b.2.4).- Licitante del giro comercial del bien a ofertar			(2%)
b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad			(1%)
b.2.6).- Participación de MIPYMES			(1%)
b.3).- Experiencia y especialidad del licitante:			<u>5%</u>
b.3.1).- Experiencia			(3%)
b.3.2).- Especialidad			(2%)
b.4).- Cumplimiento de contratos			<u>(10%)</u>
	<u>Total de puntos</u>		<u>50%</u>

La suma de los rubros y subrubros antes mencionados generan un total de 50%, que a su vez corresponden al máximo susceptible de otorgarse como ponderador de la propuesta técnica.

Los Licitantes que conforme al dictamen técnico y administrativo, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente invitación, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de proposiciones económicas.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Se consideraran solventes las propuestas que en su porcentaje de la propuesta técnica acumulen un total mínimo de 37.5%.

Además de lo anterior, se evaluará la propuesta económica, para lo cual se dará cumplimiento a lo siguiente:

c).- EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los Licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos Licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en los términos y requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sean congruentes con la proposición técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificaran como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

La asignación de cada Partida, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la

más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2...n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.

La propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato.

En todos los casos se dejará constancia de los análisis efectuados así como de los criterios utilizados, en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que servirá de base para el fallo donde se señale el Licitante ganador.

Se precisa que los precios ofertados con IVA incluido por el monto total de cada Partida, que excedan el monto total presupuestal establecido para cada Partida, serán desechados por motivo de insuficiencia presupuestal.

d).- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, conforme a lo establecido en los términos y requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se valorara los criterios siguientes:

- I.- Haber cumplido con los requisitos solicitados en la invitación.
- II.- Presenten mejores condiciones en cuanto a los indicadores de ponderación técnico-económico de los bienes y servicios ofertados.
- III.- Cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitadas en el **Anexo No. 8.**
- IV.- Cumpla técnicamente con los requisitos solicitados en la invitación.
- V.- Presente la propuesta solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- VI.- La adjudicación se hará a un solo proveedor por monto total de cada partida cotizada, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal por cada Partida.
Los proveedores deberán **ofertar la totalidad** de los bienes solicitados en cada Partida que participen y el no cotizar la totalidad de los productos por partida será causa de desechamiento de la propuesta de la Partida que corresponda.
- VII.- La(s) adjudicación(es) por cada Partida se hará(n) a la(s) propuesta(s) que habiendo cumplido los criterios de evaluación, técnico-económico, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestal.

e).- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, **se adjudicará por el total de cada Partida** al Licitante, cuya proposición resulte solvente porque reunió, conforme a lo establecido en los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los artículos 36, 36 BIS y 37 de “LA LEY”.

La propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro del monto de la disponibilidad presupuestal.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia a la Empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a Seis Meses; antigüedad que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Debiendo manifestar si cuenta con personal con discapacidad según el **Anexo No. 7.**

En caso de empate de dos o más proposiciones, para la adjudicación del pedido y contrato se dará preferencia al Licitante que forme parte del sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009. Para estos efectos, los Licitantes deberán presentar

escrito firmado por el representante legal o persona física que participe en la Invitación, en el que manifiesten lo siguiente:

Sector al que pertenecen (Comercio, Industria o Servicios); Volumen Anual de ventas 2009 y Número de Trabajadores. De no presentar el escrito señalado, se entenderá que no pertenece a dicho sector.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto anterior, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA CONVOCANTE" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

f).- Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter (**Anexo No. 3**).

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a).- Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México (**Anexo No. 2**) y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento** de conformidad con las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación (**Anexo No. 9**).

Para los bienes ofertados deberá presentar copias fotostáticas legibles de las fichas técnicas del fabricante en el Idioma Español.

Previo a la firma del contrato, el Licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) **Escrito de Nacionalidad Mexicana.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b).- **Copia fotostática legible (No aplica para esta Invitación).**

c).- **Dirección de correo electrónico del Licitante.** Manifestar la dirección de correo electrónico del Licitante, en caso de contar con la misma (**Anexo No. 4**).

d).- Escrito del Artículo 50 y 60 de la Ley. Escrito original firmado y sellado declarando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo No. 5**).

e).- Declaración de integridad. Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. (**Anexo No. 6**).

Así mismo, será causa de desechamiento, si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

f).- Manifestación de contar con personal con alguna discapacidad. Escrito en el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad (**Anexo No. 7**);

g).- Carácter de MiPYMES. Las MiPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter (**Anexo No. 3**).

h).- Propositiones conjuntas. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas físicas, jurídicas colectivas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento asimismo las persona físicas y/o jurídicas colectivas que presente la proposición en conjunta deberán también presentar de forma individual los escritos señalados en los incisos **a), d), e) y g)** de este apartado.

i).- Documento Expedido por el SAT. Documento expedido por el SAT (**sólo para el o los licitantes ganadores cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.**) en el que conste la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del CFF, en armonía con la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013, Numeral I.2.1.15 de fecha 28 de diciembre de 2012.

j).- Calendario de tiempo y lugar de entrega. Original de las especificaciones del calendario de tiempo y lugar de entrega-recepción de los bienes y/o servicios de conformidad con el **(Anexo No. 10)**.

k).- Identificación oficial vigente. Copia de identificación Oficial vigente (Licencia de manejo, credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar). **(Anexo No. 11)**.

l).- Poder notarial. Copia de Poder Notarial mediante el cual acredite su personalidad como representante legal. **(Anexo No. 12)**.

m).- Acta constitutiva. Copia fotostática legible del acta constitutiva, y en su caso, las modificaciones a la misma, o acta de nacimiento en copia fotostática legible en caso de ser persona física. **Anexo No. 17)**.

n).- Condiciones de compra-venta. Condiciones de Compraventa original, firmada y sellada. **(Anexo No. 13)**.

ñ).- Escrito de aceptación de los términos. Escrito original firmado y sellado de Aceptación de los términos y requisitos de la invitación. **(Anexo No. 14)**.

o).- Cedula de identificación fiscal. Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la empresa. **(Anexo No. 15)**.

p).- Boleta predial. Copia fotostática legible de la **boleta predial reciente** del local declarado como domicilio fiscal, cuando sea propiedad del licitante o de su representante legal, o copia fotostática legible de cualquier otro documento tales como recibos de Telmex, de luz, o agua potable (recientes), o **contrato de arrendamiento, comodato o usufructo**, a nombre del licitante o de su representante legal **(Anexo No. 16)**.

VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRAN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de “**LA LEY**”, Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece “**LA LEY**”, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que el Licitante ganador renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.

A T E N T A M E N T E

**L.C.P. Ana Laura Flores Hernández
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDAFOPE.**



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

VIII.- FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES LOS CUALES SE PRESENTARÁN EN HOJAS MEMBRETADAS EN ORIGINAL (PREFERENTEMENTE) DEL LICITANTE, MISMO QUE SE PRESENTARÁN SELLADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO.

ANEXOS.

Anexo No. 01

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOF/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOF

Presente.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Villahermosa, Tab., a ____ de _____ de 2013.

Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Marca y Modelo	Precio Unitario		Subtotal
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION ECONOMICA						

NOTA: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

IMPORTE CON LETRA

VIGENCIA DE PRECIOS

LUGAR DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

La propuesta económica deberá precisar el precio individual de cada bien y/o servicio, debiendo cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos en cada Partida.



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 2

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOF/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOF

Presente.

ESCRITO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA

Villahermosa, Tab., a ____ de _____ de 2013.

En los términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 35 del Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que soy proveedor de los rubros solicitados por la Convocante y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré, **son producidos en México** y tendrán un **grado de contenido nacional** de cuando menos el **sesenta y cinco por ciento**.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Anexo No. 3

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAPOP/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAPOP

Presente.

CARÁCTER DE MIPYMES

Villahermosa, Tab., a ____ de _____ de 2013.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales de _____, me encuentro en la estratificación de _____ empresa, de conformidad con la siguiente tabla:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 4

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

Villahermosa, Tab., a ____ de _____ de 2013.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la dirección de correo electrónico de mi representada es:

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No 5

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOF/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOF

Presente.

ESCRITO ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Villahermosa. Tab., a ____ de _____ de 2013.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOF/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOF

Presente.

ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2013.

Por este conducto, yo, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de la empresa **(nombre de la empresa o Licitante)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 7

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2013.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD

Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite q dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de los previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

De conformidad con el Numeral VI.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes, inciso g) de la presente Convocatoria manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento (o no) con personal con alguna discapacidad en una Proporción del ____ % de mi plantilla laboral total.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma



2013, CENTENARIO
 LUCTUOSO DE FRANCISCO
 I. MADERO
 Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 8

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013
Requisición SEDAFOF/007/2013
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOF
 Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2013.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS

No. de Partida	Cantidad	Descripción		
1	1	EQUIPO DE FIREWALL PARA RED. MCA FORTINET. MOD. FGT 300C INCLUDE 10 PORTS TX 10/100/1000, STORAGE 32 GB. SERVICIO POR UN AÑO DE IPS/IDS, ANTIVIRUS ANTISPAM, FILTRADO DE CONTENIDO WEB, ASÍ COMO SOPORTE 5X8 POR 1 AÑO CON EL FABRICANTE VÍA EMAIL Y SOPORTE WEB. GARANTIA DE 3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA.		
2	2	RACK DE 4 NIVELES PARA EMPOTRAR EN TECHO		
3	2	PANEL DE PARCHEO DE 48 PUERTOS RJ45 CAT 6X10/100/1000MBPS		
4	5	SMART SWICH DE 24 PUERTOS RJ45 CAT 6X10/100/1000 MCA. CISCO MODELO SG-200-26		
5	5	SMART SWICH DE 48 PUERTOS RJ48 CAT 6X10/100/100 MCA. CISCO MODELO SG-200-50		
Razón social : _____		sello de la empresa _____		
Nombre : _____				
Cargo : _____				
Fecha : _____				
Firma : _____				

Se deberá presentar en hoja membretada de la empresa, firmando y sellando en cada una de las fojas presentadas.



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 9

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2013.

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

MANIFESTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la (s) partida (s) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%..

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 10

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDA FOP/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDA FOP

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2013.

CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARTIDA No.	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1	EL SERVICIO DE BIENES INFORMÁTICOS SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, TABASCO 2000:	20 de Diciembre de 2013

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL QUE SUSCRIBE LEGALMENTE
LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA INVITACIÓN**

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

(Solamente se acepta Licencia de manejo, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 12

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL QUE SUSCRIBE
LEGALMENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA INVITACIÓN

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE PODER NOTARIAL MEDIANTE EL CUAL ACREDITE
SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO RESALTAR EL O
LOS PÁRRAFOS EN QUE SE SEÑALE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA
REPRESENTACIÓN LEGAL ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE.



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 13

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDA FOP/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDA FOP

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2013.

CONDICIONES DE COMPRA-VENTA

PARTIDA	REQUERIDO POR LA SEDA FOP	PROPOSICION DEL LICITANTE
1.- Condiciones de Pago	Crédito 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura	
2.- Vigencia de Proposición	Hasta la entrega total de los servicios.	
3.- Lugar y tiempo de Entrega	De acuerdo a lo estipulado en el anexo 10.	
4.- Contrato	El proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción del pedido en el que consten los bienes y/o servicios adjudicados en el fallo, según Anexo 18. Para estos efectos el proveedor deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones de la SEDA FOP.	
5.- Fianza de Cumplimiento del Contrato	Fianza por el 10% del monto del contrato adjudicado, por partida del cumplimiento del contrato expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la Secretaría de Planeación y Finanza del Gobierno del Estado de Tabasco.	

RAZON SOCIAL: _____

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA : _____

FIRMA : _____



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 14

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOF/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOF

Presente.

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

L.C.P. ANA LAURA FLORES HERNÁNDEZ

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOF)

Av. Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504

Colonia Tabasco 2000, Villahermosa Tabasco.

Teléfonos 01-9933-16-35-40 y 316 25 24 ext. 7826

Presente.

Me refiero a su Invitación de fecha ____ de _____ de 2013 para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-927010963-N8-2013**

Relativa a la adquisición de _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos los requisitos de la invitación, relativas a la Invitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a la que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación, acepto íntegramente los requisitos señalados en la citada invitación.

Así mismo, expreso a usted que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases.

Por otra parte, dejo constancia de que los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas propuestas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOF) han sido revisados por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo con la Invitación de referencia, mi representante personal ante la SEDAFOF es el señor _____ y señalo como domicilio para tal efecto el número _____ de la calle _____ colonia de _____ de _____ de _____ de _____.

Ciudad de _____ a ____ de _____ 2013.

A t e n t a m e n t e
Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 15

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

**COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA
EMPRESA.**



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 16

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

Copia fotostática legible de la **boleta predial reciente** del local declarado como domicilio fiscal, cuando sea propiedad del licitante o de su representante legal, o copia fotostática legible de cualquier otro documento tales como recibos de Telmex, de luz, o agua potable (recientes), o **contrato de arrendamiento, comodato o usufructo**, a nombre del licitante o de su representante legal



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

Anexo No. 17

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927010963-N8-2013

Requisición SEDAFOPE/007/2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE

Presente.

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS; O COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA



Anexo No. 18
Modelo del contrato

PROVEEDOR PRESTADOR SERVICIOS:	Y/O DE		CONTRATO No.:	CON- UAJyAI/000/2013
R.F.C.:			IMPORTE TOTAL: (NO CAUSA I.V.A)	\$
OBJETO DEL CONTRATO:			PARTIDA PRESUPUESTAL:	
			LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.:	

**FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO
 CTE-FOFAE**

CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDAFOF "FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO" (FOFAE), REPRESENTADO POR LIC. PEDRO JIMENEZ LEON, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA----- REPRESENTADA POR LA -
 -----A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES" INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRAN CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES -----

DECLARACIONES

I.- DE "EL COMITE":

I.1.- QUE EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO" (FOFAE), FUE CONSTITUIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DIA 28 DE MARZO DE 1996, POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE; Y EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. COMO INSTITUCION FIDUCIARIA Y LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALE EL COMITÉ TÉCNICO, SERAN LOS FIDEICOMISARIOS.

I.2.- QUE POR ACTA DE FECHA 27 DE MAYO DE 1996, SE CONSTITUYO EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN "FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO" (FOFAE); Y DE ACUERDO AL PUNTO SEGUNDO, SERA PRESIDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, COMO PRESIDENTE SUPLENTE EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO Y COMO SECRETARÍA TÉCNICA LA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

I.3.- QUE EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SE DETERMINAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TECNICO, DICHO COMITÉ TECNICO ES LA MAXIMA AUTORIDAD DEL FIDEICOMISO DE ACUERDO A SU INCISO "A".

I.4.- QUE CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2003, SE CELEBRO UN CONVENIO MODIFICATORIO Y DE SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EL BANCO SCOTIABANK INVERLAT EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO Y EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUIDO, EN VIRTUD DEL CIERRE DE OPERACIONES DE BANRURAL.

I.5.- ASI TAMBIEN, CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008, SE CELEBRO EL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO” (FOFAE), EN EL CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEPTIMA Y OCTAVA, MISMAS QUE DETERMINAN LA PARIDAD DE FUNCIONARIOS Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

I.6.- QUE **EL LIC. PEDRO JIMENEZ LEON**, ACREDITA SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA --- DE ----- DE 2013, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, MISMO QUE A LA FECHA, NO LE HA SIDO REVOCADA NI LIMITADA EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 12 FRACCIÓN IX, 21 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y CON FECHA 13 DE MAYO DE 2011, FUE DESIGNADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EL QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, COMO PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE, SEGÚN SE EXPRESA EN LA DECLARACIÓN I.2 DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

I.7.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A “**EL PROVEEDOR**”, MEDIANTE LA MODALIDAD DE -----
-----”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO ----- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERALES 112.1 Y 15 DE LAS BASES ASI COMO EL ARTICULO -----DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SEGÚN ACTA DE ADJUDICACIÓN DE -----DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DE -----, CON MOTIVO DEL -----, RELATIVO A LA -----
PERSONAS DE LA LICITACION NO. IA-927010963 ADQUISICION DE -----CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS CONVENIDOS FEDERACION-ESTADO 2013, DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2013.

I.8.- QUE “**EL COMITÉ**” QUE HACE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL, REQUIERE DE “**EL PROVEEDOR**” -
-----, BAJO LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES -----.

I.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA DE PASEO TABASCO NÚMERO 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, DE LA COLONIA TABASCO 2000 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86035.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO -----, PASADA ANTE LA FE DEL -----
-----, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE -----
-----, CON NUMERO ----- DEL LIBRO GENERAL DE ----- VOLUMEN --- SECCIÓN, COMERCIO,

ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ----- DE FECHA --DE -----, PASADA ANTE LA FE DEL -----
-----DE LA CIUDAD DE-----INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE -----, CON NUMERO DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A
FOLIOS -----DEL LIBRO DE DPLICADOS VOLÚMEN --- SECCIÓN, COMERCIO

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA-----, PASADA ANTE LA FE DEL -----DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE -----, BAJO EL NÚMERO ----- FOLIO DE FECHA ---- DE ----DEL -----, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

II.5.- **QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO**

II.6.- **QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ENTRE OTRAS.**

A).-

QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.7.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

II.8.- **QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL COMITÉ" -----**

II.9.- **QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL -----DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

III.- **DE AMBAS PARTES:**

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ÍNDOLE CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL PODER EJECUTIVO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR" -----CONSISTENTES EN

SEGUNDA.- "EL COMITÉ" Y "EL PROVEEDOR CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS -----MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD-----) MAS \$-----POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE -----; MISMA QUE SERÁ CUBIERTA EN -----

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL COMITÉ" PAGARÁ EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE -----M.N.) MAS -----, POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE ----- MISMA QUE SERÁ CUBIERTO -----Y PREVIA ENTREGA DE LOS -----Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMITÉ" CANTIDAD QUE SERÁ PAGADA EN -----

EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTA CLÁUSULA SE PAGARÁ EN LA FECHA ESTIPULADA, PREVIA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL COMITÉ" LE DEVOLVERÁ LA FACTURA QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EL IMPORTE TOTAL, AUNQUE HAYA SIDO PAGADO, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TODA VEZ QUE **"EL COMITÉ"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS SERVICIOS, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"EL COMITÉ"**.

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A **"EL COMITÉ"** PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA FIANZA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTE LA FIANZA Y GARANTÍA NECESARIAS EN FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

A). QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;

B). QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

C). QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.

D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

E). QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

F). LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.

G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.

H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL COMITÉ"** POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO.

I). QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR":

1).-"**EL COMITÉ**" POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, SOLICITARA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

2.- **EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMITÉ" AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS ----- A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO**

SEXTA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA POR UN PERIODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL,

SÉPTIMA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS-----, INCLUYE LA ENTREGA (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, UBICADA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DE PASEO TABASCO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, A PAGAR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE SE REQUIERAN DE LOS -----, SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON IMPORTADOS, EN CUYO CASO NO PROCEDERÁ LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PACTADOS NI EL COBRO DE LOS INCREMENTOS QUE SUFRAN LOS MISMOS POR DICHO CONCEPTO.

OCTAVA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS -----, MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA -----,

NOVENA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS ----- MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE "EL COMITÉ" LA ENTREGA TOTAL DE LOS -----,

DÉCIMA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS -----, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL COMITÉ" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS ----- NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "**EL PROVEEDOR**" ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL COMITÉ" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS----- ACUERDO CON LO PACTADO RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS ----- QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "**EL COMITÉ**" POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "**EL PROVEEDOR**" SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE

LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

UNDÉCIMA: "EL PROVEEDOR" **MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA DE LOS -----
MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
CONCLUSIÓN DE LOS----- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

DUODÉCIMA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL COMITÉ", SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DE PASEO TABASCO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOsa, TABASCO, ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMITÉ", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL COMITÉ" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "EL PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA CUARTA: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA OTORGACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL COMITÉ" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA QUINTA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMITÉ".

DÉCIMA SEXTA: "EL COMITÉ" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL COMITÉ" POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

A). SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;

B). SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SERVICIO ESTANDO OBLIGADO A REALIZARLO EN SU TOTALIDAD DE ÉSTOS;

C). SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS ----- DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LA DENOMINACIÓN.

D). SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;

E). SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE "EL COMITÉ";

F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE **"EL COMITÉ" O SUS REPRESENTANTES** POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

G). SI NIEGA A **"EL COMITÉ"** O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS -----, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;

H). **EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.**

DÉCIMA OCTAVA: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR **"EL COMITÉ"**, HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga; EN CUYO CASO **"EL COMITÉ"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITIÓ CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA **"EL COMITÉ"**.

DÉCIMA NOVENA: EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, **"EL COMITÉ"** SE ABSTENGA PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE.

VIGÉSIMA: **"EL COMITÉ"** PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;

B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A **"EL COMITÉ"**; O

C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS --- ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA: PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL PRESIDENTE SUPLENTE DE **"EL COMITÉ"**

VIGÉSIMA SEGUNDA: LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

VIGÉSIMA TERCERA: LAS PARTES EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA: LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

VIGÉSIMA QUINTA: PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "**EL PROVEEDOR**" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE.

POR "EL COMITÉ"

LIC. PEDRO JIMENEZ LEON
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE

POR "EL PROVEEDOR"

TESTIGOS

ANEXO No. 19

Texto que deberá contener la fianza del 10% del total adjudicado con I.V.A., Para garantizar el Cumplimiento del Contrato y la buena calidad de los bienes.

MODELO PARA LA FIANZA

“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a presentar ante la **“SEDAFOP”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, **FIANZA** para garantizar el debido cumplimiento del contrato y la buena calidad de los bienes y/o servicios que se adquieren, la fianza deberá ser expedida por una Institución autorizada; por el 10 % (diez por ciento) del importe total establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, misma que se mantendrá vigente por el periodo de garantía ofertado; por lo que de conformidad con los artículos 1 fracción VI y artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fianza deberá ser otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, de acuerdo con dicho contrato y sus anexos, los cuales deberán estar integrados de manera explícita en la fianza de garantía de cumplimiento en los términos señalados en el clausulado del contrato en cuestión y en el Código Civil Federal.

Si transcurrido los plazos señalados para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y póliza de fianza respectiva y **“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** haya incurrido en omisión en alguna de estas obligaciones, la **“SEDAFOP”** podrá declarar la Rescisión Administrativa del presente contrato, conforme al procedimiento que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será Sancionado por las autoridades competentes en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley antes mencionada.

La póliza deberá prever como mínimo los requisitos, condiciones y datos siguientes:

- a) Que sea expedida a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco** por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente constituida.
- b) Que la fianza sea otorgada para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en este contrato.
- c) Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que procediera el cobro de interés.

- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la Póliza de fianza requerida.
- f) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la ley federal de instituciones de fianzas, por lo que la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- g) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por la **“SEDAFOP”**.
- h) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.
- i) Que la póliza se extienda para garantizar por **“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato, incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a **“PROVEEDOR”** en perjuicio de la **“SEDAFOP”**.

En caso de Rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta expresamente que la Institución afianzadora se obliga a pagar la Fianza independientemente de que éste, interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden Administrativo o no Judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva.

En caso de que la Institución afianzadora, que expidió la fianza de cumplimiento sea declarada en liquidación, **“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a presentar la sustitución de la misma, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de que la **“SEDAFOP”**, le notifique la solicitud de sustitución.

Cuando se haya firmado el contrato y durante su vigencia las partes pacten el incremento de bienes y/o servicios **“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, deberá ajustar y modificar la fianza respectiva, por la ampliación del monto originalmente pactado. La modificación deberá formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora y deberá de presentarse en el plazo, términos y condiciones establecidos en esta cláusula.